



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 12 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

el Informe N° 0155-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF de fecha 07ABR2021, Informe N° 494-2021-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 07ABR2021, Carta N° 060-2020-SGAYF-GM/MDM y Memorando N° 686-2021-GM/MDM, de fecha 12ABR2021, que dispone la elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF 144, señala que el contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

El Artículo 180° de la norma legal antes citada señala que, luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Con Informe N° 0155-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF de fecha 07ABR2021, el Jefe de Obras señala que luego de realizar la evaluación y verificación del expediente de liquidación y supervisión presenta un saldo a favor de S/ 0.00 por lo que se recomienda Aprobar la liquidación de supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MORROPE, DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE" -2da ETAPA",

Mediante Informe N° 494-2021-SUGIDUR/GM/MDM de fecha 07ABR2021, solicita a la Gerencia Municipal se emita la resolución de aprobación de la liquidación de la supervisión de obra, tramité atendido con el Memorando N° 686-2021-GM/MDM, de fecha 12ABR2021, mediante el cual la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo, N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica;

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 192-2021-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE la liquidación de supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MORROPE, DISTRITO DE MORROPE-LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" -2da ETAPA", con un saldo de S/ 0.00 a favor de la supervisión, conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN FINAL LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Supervisión de la Obra Denominada

: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE MORROPE - DISTRITO DE MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - 2DA ETAPA.
: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE.
: ING. MARCO ANTONIO ACOSTA AGURTO.

Entidad Contratante

Supervisión

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Principal	34,000.00	
	Reintegros Netos		
1.1.4	Contrato Principal	0.00	
	Total		34,000.00
	I.G.V. (18%)		0.00
			34,000.00
1.2	PAGADO		
1.2.1	Contrato Principal	34,000.00	
	Total		34,000.00
	I.G.V. (18%)		0.00
			34,000.00
	SALDO A CARGO DE SUPERVISIÓN		
	- En efectivo		0.00
	- I.G.V.		0.00
	SALDO A FAVOR DE SUPERVISIÓN		0.00

II ADELANTOS (sin IGV)

2.1	CONCEDIDOS
2.1.1	Directo

0.00

¡Seguimos Transformando Morrope!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



2.1.2	Materiales	0.00	S/. 0.00
2.2	AMORTIZADOS		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	S/. 0.00
SALDO A FAVOR DE SUPERVISIÓN			
			S/. 0.00

III MULTA Y/O PENALIDAD

3.1	AUTORIZADA		0.00
3.2	DESCONTADA		0.00
SALDO A CARGO DE SUPERVISIÓN			
			S/. 0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorropc.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

 Prof. Cely Alejandra Castillo Santamaria
 ALCALDE

CC:
 Gerencia Municipal
 Sub. Gerencia de Administración
 Contabilidad
 Tesorería
 Archivo

¡Seguimos Transformando Mórrope!